

Asunto: Justificación del uso del Certificado de Tránsito.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de mayo del año 2022.

ING. INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN CHIAPAS
P R E S E N T E

Para dar cumplimiento a la Circular No. PFPA/6/10C.17.1/001/16 de fecha 03 de enero de 2017, firmado por el Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval, Director General de Administración de la PROFEPA, donde instruye que el personal de la delegación que utilice las erogaciones de la partida 37901, cumpla estrictamente con lo siguiente:

a.- Que la estadía de servidores públicos con motivo de trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales se desarrolle en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación.

c.- Se integren los expedientes respectivos con la documentación siguiente: Oficio de comisión; Informe de comisión; Desglose pormenorizado de gastos; Registro único de comisiones al personal con pago de viáticos. Detalle de comprobación de gastos y Certificado de tránsito emitido por la autoridad municipal.

En este sentido, se le hace de su conocimiento que se comisionó al C. Martín Enrique Olan Cabrera, durante el período comprendido del 24 al 25 de mayo del año dos mil veintidós con la finalidad de Realizar visita de inspección en materia forestal en terrenos del Ejido Corazón del Valle, ubicado en el municipio de Cintalapa, Chiapas, México; Cabe hacer del conocimiento, que en el lugar donde se está comisionando al inspector no existen establecimientos que expidan facturas fiscales para comprobación de viáticos.

Por lo anterior descrito ya que las actividades encomendadas es un sitio rural y el considerar trasladarse al lugar donde se cuenta con infraestructura para obtener las facturas fiscales, implica mayor gasto de combustible en ir y regresar a los lugares a recorrer, así como de contar con menor tiempo para realizar las actividades encomendadas. Por tal motivo para acatarse a los Lineamientos de Austeridad en el gasto de operación; los viáticos asignados para la comisión señalada serán comprobados a través del certificado de tránsito y la documentación que señalada el inciso c).

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE
RECURSOS NATURALES

ING. INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ

Procuraduría Federal de
Protección al Medio Ambiente
Delegación Chiapas



MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CERTIFICADO DE TRANSITO
APÉNDICE XIV
DELEGACION CHIAPAS

0103

CERTIFICADO DE TRANSITO NO. _____

LOCAL

COMISIÓN AL: Ejido Corazon del Valle, Cintalapa, Chiapas DEL C. Martin Enrique Olán Cabrera
ORDENADA POR: Ing. Ines Arredondo Hernandez CARGO: Encargado de Despacho de la PROFEPA

JEFE INMEDIATO

24 DÍA Mayo MES 2022 AÑO

Ing. Ines Arredondo Hernandez
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

25 DÍA Mayo MES 2022 AÑO

Ing. Ines Arredondo Hernandez
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

FORÁNEO

Ejido Corazon del Valle, mpio Cintalapa, Chiapas A 25 DE Mayo DE 2022
CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR
LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED
EN SU OFICIO NO. PPPA/14.3/8C.17.4/0309/2022 DE FECHA 6 de mayo 2022

LLEGADA
24 DÍA Mayo MES 2022 AÑO

SALIDA
25 DÍA Mayo MES 2022 AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

SELLO DE LLEGADA

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO CORAZON DEL VALLE
MPIO. CINTALAPA, CHIAPAS

NOMBRE: EUSTAGUIO CRUZ POSADA
CARGO: COMISARIADO

FIRMA

SELLO DE

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO CORAZON DEL VALLE
MPIO. CINTALAPA, CHIAPAS

NOMBRE: EUSTAGUIO CRUZ POSADA
CARGO: COMISARIADO

FIRMA

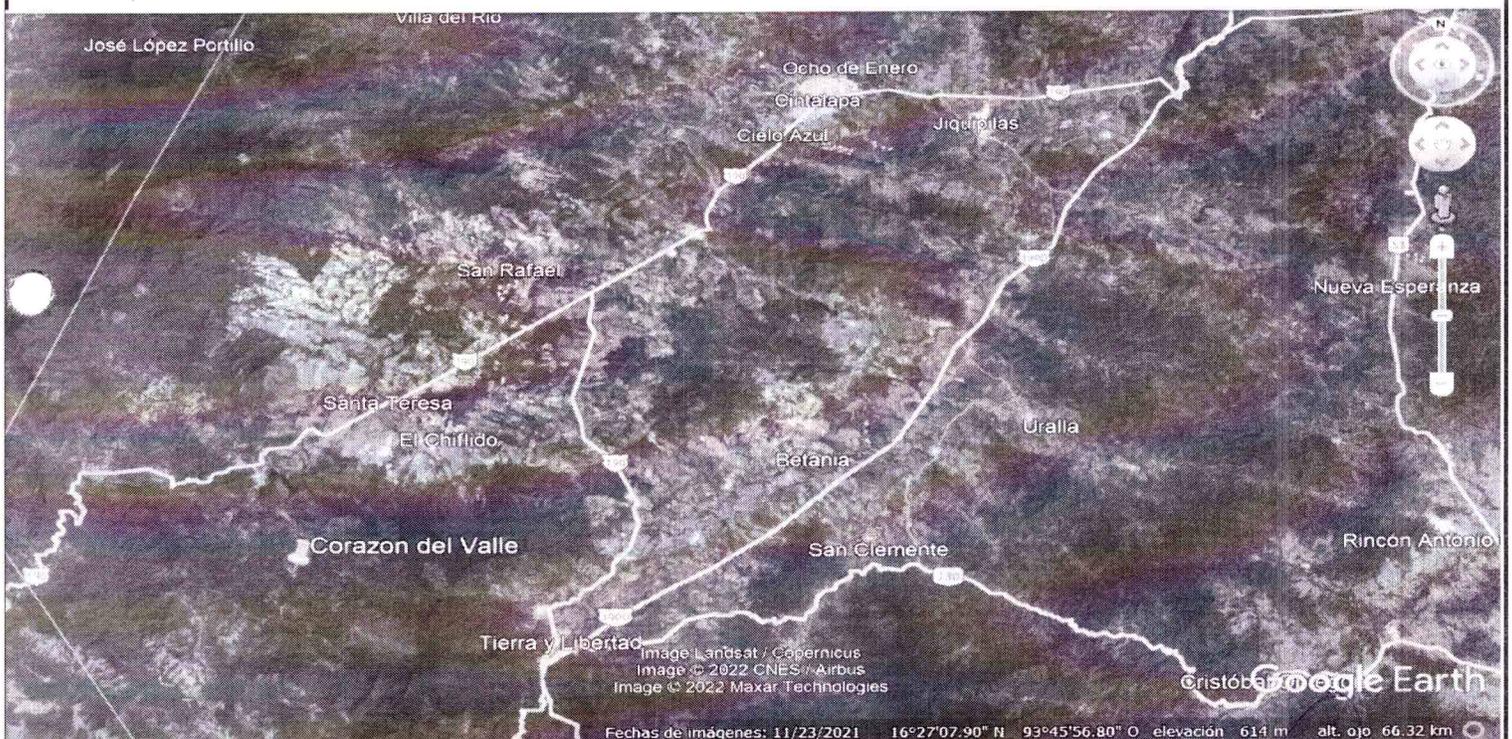


DELEGACION CHIAPAS
SUBDELEGACION DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES

Comisionado	Fecha de Comision	Municipio de Comisi3n	Lugar de Comisi3n
MARTIN ENRIQUE OLAN CABRERA	24 al 25/05/2022	Ejido Corazon del Valle municipio de Cintalapa, Chiapas	Ejido Corazon del Valle municipio de Cintalapa, Chiapas
Coordenadas		16°41'2.0"LN Y 93° 43' 43.2"LW	16°25'07.0"LN Y 93° 59' 3.1"LW

Ubicaci3n F3sica:

En atenci3n al oficio de comisi3n numero PFFA/14.3/8C.17.4/0309/2022, Durante la visita en la ejecuci3n de la orden de inspecci3n se puede observar que en el predio hubo una ampliaci3n de termino, por lo que los trabajos se concluyeron el d3a 15 de abril de 2022 y sin embargo derivado de que la amdera resultante de los trabajos se necesitaba movilizarlos, se solicit3 pr3rroga para tramitar documentaci3n legal, obteniendo el oficio n3mero CNF/PDF/CHIA/0367/2022 CON NUMERO DE BITACORA 07/A4/0072/02/22 de fecha siete de abril de 2022 en donde se ampl3a la fecha de termino hasta el d3a 6 de mayo de 2022. Se observa que de los 3rboles y volumen contemplado en la notificaci3n 3nicamente se derribaron un volumen de 49.181 m3 v.t.a, ya que si fueron saneados y el resto 17.879 metros c3bicos v.t.a. ya no hubo la necesidad de realizar el saneamiento para anidaci3n de fauna silvestre, es decir, el volumen que quedo en pie es de 17.879 m3 V.T.A. En cuanto a la documentaci3n para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales producto del saneamiento EL VISITADO menciona que se solicit3 la documentaci3n para acreditar la legal procedencia de los productos resultantes del saneamiento mediante bit3cora de tramites n3mero 07/G3-0056/04/22, de fecha 12 de abril de 2022, sin obtener respuesta por parte de la Promotor3a de Desarrollo Forestal en el Estado de Chiapas.



[Handwritten signature in blue ink]